



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
02/06/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 227089C

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2025

Convocatoria del Pleno de la Corporación

Nº de sesión: 5/2025

Carácter: ordinaria

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto, a las 14:30 horas del día 30 de mayo de 2025, presidiendo la sesión la Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Silvia Sarachaga Santesteban, se presentan los Señores Concejales/as: D^a. Ana Belén López Gallardo y D. Juan Ignacio Velar Gárriz, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinaria en primera convocatoria, asistiendo, como Secretario, D. Julen Jiménez Jiménez.

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 11 de abril de 2025.

Previamente repartido a los Sres. Corporativos/as el borrador del acta a aprobar y no formulándose observaciones, el Sr. Alcalde, la proclama aprobada, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2. Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria: número 45 a la 90 del 2025.

Repartido junto con la convocatoria de la sesión el extracto de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2025, relacionando las Resoluciones número 45 a la 90 del 2025, la Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas.

3. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio de 2024.

Se da cuenta de que mediante la Resolución de la Alcaldía nº 35, de 14 de marzo de 2025, se aprobó el expediente de liquidación del presupuesto general del Ayuntamiento de Murillo el Fruto para el ejercicio de 2024.

De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 1.434.170,81 euros, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 172.301,67 euros y un resultado presupuestario por importe de por importe de -138.864,61 euros (ajustado: -138.864,61 euros).

Informado favorablemente el expediente en sesión de la Comisión Especial de Cuentas del día 26 de marzo de 2025.

Y habiendo sido expuesto al público en el Tablón de anuncios el expediente con el informe de la Comisión por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, sin haber sido objeto de reclamaciones o reparos; se propone aprobar el expediente de la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 2024 y remitirlo a la Administración de la Comunidad Foral.

Sometida a votación, resulta aprobado por unanimidad.



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
02/06/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAF9 N7RU TYY9 Y2EL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025 - SEFYCU 183522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BESCOS
02/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
02/06/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 227089C

4. Aprobación, si procede, de constitución de colonias felinas en Murillo el Fruto.

Visto:

1. La necesidad de establecer una gestión ética y responsable de la población felina urbana, conforme al método CES (Captura-Esterilización-Suelta), promoviendo el bienestar animal y la salubridad pública.
2. El **convenio de colaboración** propuesto entre el Ayuntamiento de Murillo el Fruto y la **Asociación Comarcats**, entidad sin ánimo de lucro comprometida con la protección y control de colonias felinas, que contempla las funciones de gestión, esterilización, alimentación y seguimiento veterinario.
3. El **Plan de Gestión de Colonias Felinas de Murillo el Fruto**, elaborado con base en criterios técnicos y sanitarios, con el objetivo de identificar, controlar y mantener las colonias felinas en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.
4. Las ubicaciones propuestas para la localización inicial de colonias felinas: **calle Hospital, calle Calvario** y la **zona de la Cooperativa Agrícola de Murillo el Fruto**, seleccionadas por sus características adecuadas para este fin, previo informe técnico y sin perjuicio de futuras ampliaciones o modificaciones.
5. La necesidad de establecer un **régimen sancionador** en consonancia con lo dispuesto en la **Ley Foral 19/2019, de 4 de abril**, de protección de los animales de compañía en Navarra, en especial en relación con el abandono, maltrato o alimentación no autorizada de animales fuera de las zonas habilitadas.
6. La conveniencia de aprobar un **registro municipal de voluntarios/as del proyecto CES**, que incluirá a las personas que colaboren activamente en la gestión de colonias, previa inscripción y formación mínima acreditada, con supervisión municipal y de la entidad colaboradora.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en:

- La **Ley Foral 19/2019, de 4 de abril**, de protección de los animales de compañía en Navarra;
- **Decreto Foral 94/2022, de 26 de octubre**, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra.
- El **art. 22 de la Ley 7/1985**, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sobre competencias del Pleno;
- Y demás normativa de aplicación,

Se somete a debate y posterior votación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

Primero. Ratificar el **Convenio de colaboración** entre el Ayuntamiento de Murillo el Fruto y la Asociación Comarcats para la gestión ética y sanitaria de las colonias felinas mediante el método CES, autorizando al Alcalde para su firma y ejecución.



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAF9 N7RU TYY9 Y2EL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025 - SEFYCU 183522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
02/06/2025



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
02/06/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 227089C

Segundo. Aprobar el **Plan de Gestión de Colonias Felinas de Murillo el Fruto**, como instrumento municipal de planificación, localización, seguimiento y control de las colonias felinas urbanas.

Tercero. Aprobar la **localización inicial** de colonias felinas en los siguientes emplazamientos del municipio:

- Calle Hospital
- Calle Calvario
- Cooperativa Agrícola de Murillo el Fruto

Dichas ubicaciones podrán ser modificadas, ampliadas o sustituidas mediante resolución de Alcaldía, previo informe, y con conocimiento de la entidad colaboradora.

Cuarto. Aprobar la aplicación del **régimen sancionador previsto en la Ley Foral 19/2019**, de 4 de abril, de protección de los animales de compañía en Navarra, para las conductas que vulneren el presente acuerdo o atenten contra el bienestar animal en relación con las colonias felinas.

Quinto. Aprobar la creación y puesta en marcha de un **registro municipal de voluntarios/as del Proyecto CES**, en el que se inscribirán aquellas personas que, bajo la supervisión municipal y la coordinación de la Asociación Comarcats, colaboren activamente en las tareas de gestión de las colonias felinas.

Sexto. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón municipal, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murillo el Fruto, a los efectos de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia.

Sometidos a votación, resultan aprobados por unanimidad.

5. Aprobación, si procede, de adjudicación definitiva del contrato de obras para la ejecución del proyecto de "DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIONES E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEO URBANO DE MURILLO EL FRUTO, NAVARRA".

Visto que mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Murillo el Fruto de fecha 11 de abril de 2025 se resolvió aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación de las citadas obras y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el procedimiento abierto, inferior al umbral europeo.

Visto que el 15 de abril de 2025 se publica anuncio en el Portal de Contratación de Navarra y en PLENA, a fin de que cualquier empresa o entidad o profesional pudieran presentar sus proposiciones en el plazo de 30 días naturales a contar desde la publicación del citado anuncio.

Visto que el finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 15 de mayo de 2025, existen dos licitadoras que han presentado las proposiciones requeridas:

- XCAVA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- EXCAVACIONES ARVIZA, S.L.

Visto que según Acta de la unidad gestora del contrato de 26 de mayo de 2025, a la vista de la puntuación obtenida y en base a la cláusula 14.4 del pliego regulador de la contratación se procedió a realizar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **EXCAVACIONES ARVIZA, S.L.**, al haber sido la licitadora que ha



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAF9 N7RU TYY9 Y2EL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025 - SEFYCU 183522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOS
02/06/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 227089C

presentado la mejor oferta relación calidad- precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFCP.

No obstante, de conformidad con la cláusula 15 del pliego regulador, en el plazo de 7 días naturales contados desde la notificación de la propuesta de adjudicación, el adjudicatario provisional debía presentar a través de PLENA la documentación que en dicha cláusula se contemplaba.

Visto que a fecha de hoy, el adjudicatario provisional ha presentado toda la documentación requerida en la cláusula 15 del pliego regulador, siendo esta conforme.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 50.16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a debate y posterior votación por el Pleno, los siguientes acuerdos:

Primero.- Adjudicar a **EXCAVACIONES ARVIZA, S.L.** el contrato de obras para la ejecución del proyecto de "DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIONES E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEO URBANO DE MURILLO EL FRUTO, NAVARRA".

Segundo.- Suspender la eficacia de la presente adjudicación durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos y cláusula 16.1 del pliego regulador de la contratación.

Tercero.- Requerir a dicha compañía para que en el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, y, en todo caso, antes de la formalización del contrato, aporte a este Ayuntamiento la documentación restante prevista en la cláusula 16.2 del pliego regulador, referente a:

- a) Poder a favor de la persona que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada (en el supuesto de que sea diferente a la que haya firmado la oferta). Si el adjudicatario fuese persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.
- b) Si el adjudicatario fuera una unión temporal de empresas, deberá presentar la escritura pública de su constitución y el NIF.
- c) Resguardo acreditativo de haber consignado a favor del presente Ayuntamiento la **garantía definitiva** para el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un importe equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato, constituida en metálico, aval o mediante contrato de seguro de caución.

Por consiguiente, habiendo sido el importe de adjudicación del contrato de 363.500,50 euros (IVA excluido), el **importe de la garantía** asciende a un total de **14.540,02 euros**.



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
02/06/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAF9 N7RU TYY9 Y2EL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025 - SEFYCU 183522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto
DIEGO PALACIOS BECOSOS
02/06/2025



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 227089C

Cuarto. - Notificar la presente Resolución a la persona o entidad interesada.

Sometidos a votación, resultan aprobados unanimidad.

6. Ruegos y preguntas.

No hay.

Por lo que, no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde- Presidente da por terminada la sesión a las 14 horas y 41 minutos del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente, y de mí, el Secretario, que certifico.

Murillo el Fruto, a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
02/06/2025



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AAF9 N7RU TYY9 Y2EL

Acta sesión ordinaria de Pleno de 30 de mayo de 2025 - SEFYCU 183522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 5 de 5